

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá 08 de octubre de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2019-079**, informando que obra subsanación de la contestación por parte de VISE LTDA. Sirvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS

Secretaria

AUTO

Bogotá D.C., 18-11-2020

Frente a la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD VISE LTDA** como quiera que la subsanación de la demanda fuera allega de manera extemporanea **Se TIENE POR CONTESTADA**, empero se tendrá como indicio grave la actuación de la demandada conforme lo establece el parágrafo 2 del artículo 31 del C.P.T y SS.

En consecuencia, como quiere que se encuentra trabada la litis, fol. (74) se fija fecha para el día **27 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 10:00 AM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA CHAVARRO SERRATO

JUEZA

PROYECTO: JOHANA GALLO

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. <u>19-11-2020</u>
Por ESTADO N° <u>88</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 07 de julio de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2019-0601**, informando que obra contestación por parte de la demandada Sírvaselo proveer.

CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS

Secretaria

AUTO

Bogotá D.C., 18-11-2020

Por parte de la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** conforme a la sustitución de poder obrante a folio 106, se le **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** a la Dra. JACQUELIN GIL PUERTO identificada con Cedula de ciudadanía No. 51.930.470 y T.P. No293.987 como abogado sustituto de la Dra. CLAUDIA LILIANA VELA identificada con Cedula de ciudadanía número 65.701.747 y T.P. No. 123.148 del C.S. de la J., conforme el poder visible a folio 88 a 93, igualmente a la Dra. LILIANA MARGARITA CASTELLANOS GARZON identificada con Cedula de ciudadanía número 52.429.936 y T.P. No. 113.271 del C.S. de la J como apoderada del **MUNICIPIO DE RAQUIRA-BOYACA**, igualmente al Dr. RAFAEL RICARDO HERNANDEZ BARRERA identificada con Cedula de ciudadanía número 74.382.137 y T.P. No. 180.354 del C.S. de la J como apoderada del **DEPARTAMENTO DE BOYACA**.

Frente a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** (fol.94 a 101) conforme al artículo 31 del C.P.T y SS.

Por parte de **MUNICIPIO DE RAQUIRA-BOYACA**, se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** (fol.82 a 85) conforme al artículo 31 del C.P.T y SS.

Por parte de **DEPARTAMENTO DE BOYACA**, se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** (fol.71 a 74) conforme al artículo 31 del C.P.T y SS.

En consecuencia, como quiere que se encuentra trabada la Litis, fol. (54 a 88) se fija fecha para el día **MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 11:00 AM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Erika Chavarro Serrato

ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

PROYECTO: JOHANA GALLO

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 19-11-2020
Por ESTADO N° 88 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS
Secretaría

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 08 de octubre de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2018-541**, informando que obra contestación por parte del curador de la demandada Sírvasse proveer.

CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS

Secretaria

AUTO

Bogotá D.C., 18-11-2020

Por parte de la demandada **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA**, se le **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** al Dr. SANTIAGO ARBOLEDA PERDOMO identificado con Cedula de ciudadanía No. 19.255.770 y T.P. No. 43.877 como curador Ad-Litem.

Frente a la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA**, se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** (fol.186 a 188) conforme al artículo 31 del C.P.T y SS.

En consecuencia, como quiere que se encuentra trabada la Litis, fol. (54 a 88) se fija fecha para el día **25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 A LA HORA DE LAS 04:00 PM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Erika Chavarro Serrato

ERIKA CHAVARRO SERRATO

JUEZA

PROYECTO: JOHANA GALLO

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. <u>19-11-2020</u>
Por ESTADO N° <u>88</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS
Secretaria